



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

ACTA NÚM 10-2018

SESION ORDINARIA

14 DE JUNIO DEL 2018

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los catorce (14) día del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las 4:30 PM., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: el **Licdo. Luís Gómez Benzo, Presidente del Concejo Municipal, Licda. Keila Valentina Medina Morales Vicepresidenta; Licdo. Víctor Francisco Fernández, Ing. Valentín Martínez Fernández, Dra. Aracelis Villanueva, Dr. Guido E. Maldonado Alcántara, Dr. Ramón Gómez Mejía, Sr. José Amparo Castro Quezada, Licdo. Manuel Fernando Morales, Sra. Marianela Vargas, Licdo. Santos Pastor Santana, Licdo. Gregorio Castro Reyes, Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero, Dra. Mirian Pellerano Pacheco, Sr. Narciso Mercedes, Licdo. Marcelino Paulino Castro, Alcalde Ramón Antonio Echavarría, Asistido por la Secretaria del Concejo Licda. Geyde Argentina Reyes.**

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión, e invito a la Secretaria a darle lectura a la Agenda para tratar en el día de hoy.

La Secretaria del Concejo dio lectura a la agenda a tratarse:

- 1. Invocación a Dios.**
- 2. Informe del Presidente, Licdo. Luis Gómez Benzo.**
- 3. Informe del Alcalde, Arq. Ramón Antonio Echavarría.**
- 4. Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Patronatos.**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

5. **Solicitud de No Objeción al Uso de Suelo del Proyecto Centro de Distribución César Iglesias, del Sr. Luis Velásquez, Administrador del Parque Industrial César Iglesias.**
6. **Conformación de Mancomunidad Costera Dominicana suscrita por el Alcalde del Municipio de Boca Chica Licdo. Radhames Castro.**
7. **Remisión del Manual General de Cargos De Entidades Municipales, remitido por la Administración.**
8. **Solicitud de Aprobación de Partida Presupuestaria para la Reparación del Parque Infantil Sonia Iris Reyes en el Malecón de San Pedro de Macorís. Presentado por el Regidor Leonel Luciola Vittini.**
9. **Solicitud de No Objeción Uso de Suelo Urbanización Higuamo, elevada por la Empresa Lexge SRL en la persona de la Arq. Mariel Beato.**
10. **Declaración de Interés Público de la Iniciativa Privada Denominada "Proyecto de Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Sam Pedro de Macorís Mediante Propuestas para la Producción de Energía Electrica, a solicitud del Regidor Marcelino Paulino.**
11. **Turno Libre.**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís *Secretaría del Concejo Municipal*

El Regidor Marcelino Paulino solicitó la inclusión de un punto en la Agenda que es Declaración de Interés Público de la Iniciativa Privada Denominada “Proyecto de Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís Mediante Propuestas para la Producción de Energía Eléctrica.

Secundaron la propuesta los Regidores Gregorio Castro, Maribel Carrero, Santos Pastor, Marianela Vargas, Narciso Mercedes, Miriam Pellerano, Manuel Morales y José Amparo Castro.

El Regidor Fernando Morales dijo que, es para solicitarle con la anuencia de los demás, para conocer como punto de agenda la solicitud de no uso de suelo a favor la Empresa COASTAL.

Secundaron la propuesta los Regidores Gregorio Castro, Maribel Carrero, Santos Pastor, Marcelino Paulino, Marianela Vargas, Narciso Mercedes, Miriam Pellerano y José Amparo Castro.

El Presidente dijo que bajo ninguna circunstancia va a incluir el punto de COASTAL, porque todavía no se han cumplido con los requisitos correspondientes y que él lo había advertido en otras ocasiones y que hasta que él sea Presidente ninguna solicitud o proyecto que no llene los requisitos por las ordenanzas y los reglamentos él no los va someter.

El Regidor Manuel Morales manifestó que retiraba su propuesta.

El Presidente de inmediato sometió la agenda con la inclusión del punto solicitado por el Regidor Marcelino Paulino, los que estén de acuerdo que levanten su mano. APROBADO.

No votaron los Regidores Víctor Fernández y Valentín Martínez

La Secretaria indicó que el punto no. 1: Es Invocación a DIOS.

El Regidor Santos Pastor realizó la invocación a Dios.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

La Secretaria indicó que el punto no. 2: Es Informe del Presidente, Licdo. Luís Gómez Benzo.

El Presidente informó que el Alcalde le remitió el 8 de junio el oficio no.29-2018, y que todos los Regidores lo tienen y que por la magnitud de la comunicación y que en el Concejo no tienen un Consultor Jurídico inmediatamente le envió el oficio no.146-2018, de fecha 11 de junio al Dr. Angel Luis Zorrilla Consultor Jurídico de este Ayuntamiento, para que nos diera una opinión y que dio su opinión y que les dio copia a cada Regidor con respecto al tema que está en agenda propuesto por el Regidor Marcelino Paulino.

Informó que como todavía no hay una solución acabada con el Callejón Ortiz esta convocando a todo el Concejo de Regidores y se comunicó con la Junta de Vecinos para que se pueda hacer un Cabildo Abierto para el próximo 28 y que se puedan trasladar a esa comunidad y escuchar su planteamiento.

La Secretaria indicó que el punto no. 3: Es Informe del Alcalde Arq. Ramón Echavarría.

El Alcalde informó que el martes 19 del presente a las 9:00 am, ha sido convocado en su calidad de representante de este municipio donde están incluido 17 municipio en el Plan de Dominicana Limpia y que en esta actividad estarán presentes todas las instituciones que forman parte de este programa incluyendo a la representación del Sector Privado en la persona de Franklin León representante de la Cervecería Nacional y que es un componente esencia por la cofinanciación de este programa y que fueron notificado el día 5 de diciembre del pasado año de la inclusión de este municipio.

Informó que el día 20 de este mes estarán prestado las candidatas del certamen de belleza de las patronales y están todos invitados.

La Secretaria indicó que el punto no. 4: Es Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Patronatos.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís *Secretaría del Concejo Municipal*

El Regidor Leonel Vittini informó que para la próxima semana estarán haciendo un descenso en el Barrio de Naime para la solicitud que se hizo del brazo mecánico que y la comisión tiene en su poder los documentos que solicitaron como son los planos y la fecha de aprobación de ese proyecto y esperan rendir el informe correspondiente para eso fines.

informó que con el tema COASTAL, se rindió el informe correspondiente y está depositado en Secretaria y que fue respondido por el Presidente haciendo nota que faltaban datos en ese punto y lo cual se reemitió inmediatamente al Director del Departamento para que proporcionará los datos correspondientes y que el Director Lic. Ten envió una comunicación en dónde están los títulos y los planos y ya esta en este ayuntamiento y que ese informe explica los metros que van a utilizar y los tanques y están esperando los valores que indica en esa ordenanza y que esta semana convocaran al Ing. Richard Miller y al Director de este proyecto para que se complete los datos de valorización y los Regidores expondrán su punto de vista y se traerá un informe final al Concejo.

informó que el tema de Altice está listo y estará convocando la semana que viene para que todos los Regidores estén presente y puedan opinar y que también la solicitud de una calle de una urbanización de este municipio donde la compañía quiere recuperar terrenos de una calle para completar dos solares y hacer una escuela pública y que también ese tema será tratado en la comisión y espera que los Regidores no dejen de asistir.

La Secretaria indicó que el punto no. 5: Solicitud de No Objeción al Uso de Suelo del Proyecto Centro de Distribución Cesar Iglesias, del Sr. Luis Velásquez, Administrador del Parque Industrial César Iglesias

El Regidor Marcelino Paulino manifestó que, como es punto que llega por primera vez y que se libere de debates y se envía a comisión para fines de estudio.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Secundaron la propuesta los Regidores: Gregorio Castro, Valentín Martínez, Leonel Vittini, José Amparo, Luís Gómez, Aracelis Villanueva, Santos Pastor, Marianela Vargas, Narciso Mercedes, Miriam Pellerano y Manuel Morales.

El Presidente del Concejo Luís Gómez sometió los que estén de acuerdo que levanten su mano, en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó, enviar a comisión presidida por el Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano el Regidor Leonel Lucio Vittini y la participación de los Regidores que quieran integrarse, para evaluar y estudiar la solicitud de No Objeción al Uso de Suelo del Proyecto Centro de Distribución Cesar Iglesias del Sr. Luis Velásquez Administrador del Parque Industrial César Iglesias y rendir el informe correspondiente para su aprobación o rechazo.

No votaron los Regidores Guido Maldonado, Keila Medina, Maribel Carrero y José Amparo

La Secretaria indicó que el punto no. 6: Conformación de Mancomunidad Costera Dominicana suscrita por el Alcalde del Municipio de Boca Chica Licdo. Radhames Castro.

El Alcalde manifestó que, el Licdo. José Chevalier va hacer una explicación sobre esta solicitud.

El Licdo. José Chevalier dijo que, el cambio climático ha hecho que las mancomunidades costeras para hacer la economía azul y que existen fondos que están destinados al cambio climático como los municipios de Boca Chica, Guayacanes, Las Terrenas, La Romana y que se pueden a ceder a fondos internacionales.

El Regidor Leonel Vittini le preguntó que como se va manejar la mancomunidad.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís *Secretaría del Concejo Municipal*

El Licdo. José Chevalier dijo que, la Ley 176-07, dice como se conforma y la Ley de Organizaciones sin fines de lucro existe un procedimiento legal que es una comisión de Alcaldes y de Regidores que conformaran una asamblea en todos los municipios y se forma y le da continuidad a esa mancomunidad y tienen que ser aprobados por el Concejo y después llevarlo a Vistas Públicas.

El Presidente dijo que él está de acuerdo con este proyecto como es el caso del Gran Santo Domingo y han conseguido muchos beneficios y que es todo un procedimiento y que como Bloque del PRM esta de acuerdo con la resolución. De inmediato sometió los que estén de acuerdo en aprobar la conformación de los municipios costeros que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No. 15-2018, que aprueba la Conformación de Mancomunidad Costera Dominicana, que componen todos los Municipios de la Región Este.

No voto la Regidora Keila Medina.

La Secretaria indicó que el punto no. 7: Remisión del Manual General de Cargos De Entidades Municipales, remitido por la Administración.

El Licdo. José Chevalier manifestó que, es requerimiento del Ministerio de la Administración Pública, para un mejor desempeño en el manual y que están los cargos altos y menor y esta acorde al organigrama que aprobó el Concejo.

El Regidor Víctor Fernández pregunto qué relación tiene este manual con la implementación de la Ley de Función Pública en este Ayuntamiento.

El Licdo. José Chevalier dijo que está acorde con estos lineamientos para que se pueda aplicar y que no se ha tomado en cuenta el factor edad.

El Regidor Víctor Fernández dijo que eso tiene 7 años que no se ha aplicado la Ley de Función Pública y espera que se pueda iniciar y que se creía que esa ley era solo para



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

cargos altos y no es así eso lo puede determinar la administración pueden entrar todos, menos los cargos electivos.

El Regidor Leonel Vittini dijo que, se debe de aprobar e implementarse y en el camino ejecutar las cosas que hacen faltas, porque el derecho al trabajo es Constitucional y que se debe de cuidar ese derecho.

El Presidente dijo que estos proyectos siempre los tendrán de su lado porque el ha sometido ese tipos de proyectos en gestiones pasadas y que el bloque del PRM va apoyar estos proyectos.

El Regidor Guido Maldonado dijo que, una vez mas da la muestra este Gobierno de hacer las cosas puntuales y que el Ministerio de Administración Pública con esto lo que busca despolitizar las instituciones públicas.

El Presidente sometió los que estén de acuerdo en aprobar el Manual General de Cargos de Entidades Municipales, remitido por la Administración, que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal Núm.16-2018, que aprueba el Manual General de Cargos de Entidades Municipales.

No voto la Regidora Keila Medina.

La Secretaria indicó que el punto no. 8: Solicitud de Aprobación de Partida Presupuestaria para la Reparación del Parque Infantil Sonia Iris Reyes en el Malecón de San Pedro de Macorís. Presentado por el Regidor Leonel Lucio Vittini.

El Regidor Leonel Vittini dio lectura al proyecto:

Quien suscribe, **LIC. LEONEL LUCIOLO VITTINI SANCHEZ**, de calidades y generales conocidas ante los que me remito, tiene a bien a través del presente documento, apelar a la sensatez, madurez y al trabajo que nos corresponde con ediles realizar,



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

para que sea **APROBADA UNA APRTIDA PRESUPUESTARIA, para la Evaluación, Reestructuración, Adecuación y Modernización del Parque Infantil Sonia Iris Reyes en el Malecón de nuestro municipio.**

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en el Artículo 19, que enumera las Competencias Propias del Ayuntamiento, específicamente el inciso (e) que dice de la siguiente manera “Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.

VISTO: El Presupuesto correspondiente al presente período legislativo municipal y sus capítulos de inversión en los Parques y Plazas, que incluye más de Dos Millones de pesos para el mantenimiento, remodelación y actualización de las Plazas y Parques.

VISTO: El deterioro, la falta de mantenimiento y la poca modernización que existe en el parque.

ATENDIDO: A que los niños merecen divertirse en un sitio limpio, ordenado, práctico y seguro, con estándares actualizados y dentro del entretenimiento sano.

ATENDIDO: A que el Parque Sonia Iris Reyes, no luce en condiciones óptimas en sus estructuras, las que lucen obsoletas y afectadas por el salitre del Mar Caribe.

ATENDIDO: A que desde sus inicios hasta la fecha el mismo no ha contemplado una modernización de sus equipos de entretenimiento a los niños que visitan el lugar, lo que lo ha hecho perder el atractivo para ser visitado por los infantes de escasos recurso, por el mismo tener pocos juegos o elementos de diversión.

ATENDIDO: A que existen juegos inflables, juegos desarmables, juegos de temporada que pueden ser conseguido con pocos recursos y a través de donaciones.

ATENDIDO: A que debemos ofrecer un entretenimiento apropiado y actualizado para que los niños y sus acompañantes se sientan cómodos y seguros.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Solicitamos de ustedes, colegas todos:

UNICO: Que sea incluido en el presupuesto de adecentamiento y remodelaciones de parques una partida para la Remodelación y Modernización del Parque Infantil Sonia Iris Reyes, en el Malecón de San Pedro de Macorís, para mejor oferta a los consumidores de la diversión y el entretenimiento que son nuestros niños.

Manifestó que este proyecto es para que se apruebe y que se incluya en el próximo presupuesto.

El Regidor Ramón Gómez dijo que, es muy buena iniciativa y que se debe colocar un adendum y que le solicite al Estado Dominicano que se le donen los terrenos del Hotel Macorís, para hacer un proyecto a beneficio de los niños.

La Regidora Aracelis Villanueva dijo que el punto es muy importante, pero cree que debe ir a comisión para ubicar los fondos para una obra tan importante.

El Presidente manifestó que espera que el Senador le entregue eso al pueblo y que escuchó al ex síndico Sergio Cedeño en un medio de comunicación que el Presidente Balaguer se la cedió a la UCE para el pueblo y como no la están utilizando debe volver al pueblo y como el Senador como es hombre de pueblo se lo puede entregar de nuevo y que estará de lado del pueblo.

El Regidor Guido Maldonado dijo que, la propuesta es muy buena y que eso es una prioridad y que la pasada campaña electoral se firmó un compromiso social en la bodega y que estaba incluido el proyecto del malecón y que no quiere que se contamine la propuesta del Parque Infantil y que en Hotel Macorís alberga una Escuela de Turismo y espera que el parque sea sustentable para que no pase lo que está viendo ahora.

Secundo la propuesta el Regidor José Amparo Castro.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, el es abanderado de los parques el sometió proyectos para la reconstrucción de parque en Santa fe y que va a votar por este proyecto. Dijo que el comentario al Senador es porque están avanzando y que no es la última vez que Sergio y el Josecito tiene discrepancia.

El Regidor José Amparo dijo que, está de acuerdo con la resolución y que el Alcalde le pueda ir haciendo algo a ese parque en lo que viene el presupuesto.

El Regidor Manuel Morales dijo que, proyectos como eso lo tendrán de frente y que el presupuesto pasado se aprobó una partida para parques y que se use en el parque infantil y se debe ir visualizando parques similares en otros sectores porque todos no tiene el acceso para poder llegar y que hacer una enmienda de que se ubique las partidas necesarias para esos fines.

El Regidor Gregorio Castro dijo, que el municipio necesita más centros familiares y que no puede tener un gran municipio si el Gobierno no cumple con la Ley del 10% a los Ayuntamientos y no se pueden hacer las grandes obras que se necesitan solo se está recibiendo en la actualidad 2%, los pueblos pueden tener desarrollos cuando reciben dinero y con tres pesos no se pueden hacer nada y con el ITBIS más caro del mundo y que debería desaparecer el patronato para cobrarle a la familia que paga sus impuesto y que los legisladores se sientan a tratar para financiar a los ayuntamientos.

El Regidor Santos Pastor dijo que, el Alcalde siempre ha dado al parque infantil y que el parque no es solamente para los pobre sino también para todo el país y que se une para que se apruebe la solicitud.

El Regidor Narciso Mercedes dijo que, se puede tocar puertas a las empresas para que puedan ayudar al patronato y que apoyemos esta propuesta.

El Regidor Valentín Martínez manifestó que, es una propuesta que va a favor de los niños y que el patronato debe velar para que a los equipos que se cuiden para cada año no tener que cambiar.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Presidente sometió los que estén de acuerdo que se apruebe el proyecto de resolución de una partida presupuestaria para la reparación del Parque Infantil Sonia Iris Reyes en el malecón de San Pedro de Macorís, y que sea incluido en el próximo presupuesto, los que estén de acuerdo que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal Núm.17-2018, que aprueba una partida Presupuestaria para la Reparación del Parque Infantil Sonia Iris Reyes en el Malecón de San Pedro de Macorís y que sea incluido en el próximo presupuesto.

La Secretaria indicó que el punto no. 9: Solicitud de No Objeción Uso de Suelo Urbanización Higuamo, elevada por la Empresa Lexge SRL en la persona de la Arq. Mariel Beato.

El Presidente con la anuencia de los demás Regidores le dio la oportunidad al Sra. que representa la Empresa Lexge.

La Represtante dijo que, el proyecto se trata para la reubicación del Batey del Guano y que se desarrollaría en al Barrio de Punta de Garza y que sería a bajo costo y que sería casas de un solo nivel y que se esta trabajando bajo la normativa del Ayuntamiento establecimiento los porcentajes de uso de suelo.

El Regidor Ramón Gómez preguntó que se va desarrollar y en que beneficiara a San Pedro de Macorís y si es un proyecto a todo el público.

La Represtante dijo que es un proyecto privado para la reubicación del Batey del Guano, para sus empleados y personas que allí viven en condiciones precarias.

El Regidor Narciso Mercedes le preguntó que en dónde se encuentra específicamente dónde va hacer trasladado y de cuantas viviendas son.

El Presidente manifestó que todas esas preguntas y inquietudes se pueden hacer en la comisión que se va a designar porque ese es el procedimiento porque es primera vez que eso está en agenda.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

La Representante dijo que serían reubicadas más de 300 familias y es la ubicación de ese proyecto es el Barrio Punta de Garza.

El Regidor Marcelino Paulino preguntó si el proyecto es cerrado o abierto.

La Representante dijo que es cerrado.

El Regidor Guido Maldonado preguntó si estarían dispuesto a pagar los árbitros al municipio, que están estipulado en la ordenanza.

La Representante dijo que si.

El Regidor Santos Pastor solicito que el punto vaya a comisión.

Secundado por todos los Regidores.

El Presidente del Concejo sometió; los que estén de acuerdo en que el punto vaya a comisión para que se evalúe y se rinda el informe en el menor tiempo posible, que levanten la mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís acordó, enviar a comisión presidida por el Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano el Regidor Leonel Lucio Vittini y la participación de los Regidores que quieran integrarse, para evaluar y estudiar la solicitud de No Objeción al Uso de Suelo del Proyecto de la Urbanización Higuamo, elevada por la Empresa Lexge S.R.L, en la persona del Arq. Mariel y rendir el informe correspondiente para su aprobación o rechazo.

La Secretaria indicó que el punto no.10: Declaración de Interés Público de la Iniciativa Privada Denominada “Proyecto de Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís Mediante Propuestas para la Producción de Energía Eléctrica, a solicitud del Regidor Marcelino Paulino.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Presidente dijo que este es un punto es una iniciativa del Alcalde, y que fue introducido fuera de la agenda por el Regidor Marcelino Paulino y contó con los votos suficientes y no requiere de ningún reglamento especial que tenga que violentar como es el de uso de suelo y por eso está en la agenda y de inmediato le da la oportunidad al Regidor Marcelino Paulino.

El Regidor Marcelino Paulino dijo, que este es un proyecto el cual fue enviado por la Administración Municipal mediante oficio 29-18 del 18 de junio del año 2018, de inmediato le dio lectura a la solicitud:

Declaración de interés público de la iniciativa privada denominada “Proyecto de servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de San Pedro de Macorís mediante propuestas para la producción de energía eléctrica

Vista: La Ley 125-01, General de Electricidad

Art. 4.- Son objetivos básicos que deberán cumplirse mediante la aplicación de la presente ley y de su reglamento:

- a) Promover y garantizar la oportuna oferta de electricidad que requiera el desarrollo del país, en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y continuidad, con el óptimo uso de recursos y la debida consideración de los aspectos ambientales;
- b) Promover la participación privada en el desarrollo del subsector eléctrico.

Vista: La Ley número 57-07 Sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales, en los siguientes artículos:

- 1) Artículo 1.- Definiciones de la Ley. A los efectos de la presente ley y su reglamento de aplicación, se entenderá por:

Numeral y. Generación de energía eléctrica con fuentes renovables: La electricidad que sea generada utilizando como fuente primaria el sol, el viento, la



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

biomasa, el biogás, los desperdicios orgánicos o municipales, las olas, las mareas, las corrientes de agua, la energía geotérmica y/o cualquiera otra fuente renovable no utilizada hasta ahora en proporciones significativas. Se incluye también en esta definición a las pequeñas (micro y mini) hidroeléctricas que operan con corrientes y/o saltos hidráulicos y las energías no convencionales que resulten equivalentes a las renovables en cuanto al medio ambiente y al ahorro de combustibles importados.

2) Artículo 3.- Objetivos de la ley. Objetivos estratégicos y de interés público del presente ordenamiento, son los siguientes:

- a. Aumentar la diversidad energética del país en cuanto a la capacidad de autoabastecimiento de los insumos estratégicos que significan los combustibles y la energía no convencionales, siempre que resulten más viables.
- c. Estimular los proyectos de inversión privada, desarrollados a partir de fuentes renovables de energía; d. Propiciar que la participación de la inversión privada en la generación de electricidad a ser servida al SENI esté supeditada a las regulaciones de los organismos competentes y de conformidad al interés público.
- d. Propiciar que la participación de la inversión privada en la generación de electricidad a ser servida al SENI esté supeditada a las regulaciones de los organismos competentes y de conformidad al interés público.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, en los siguientes artículos:

1) Art. 2.- Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos, los Organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales:

Numeral 4) Los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional;



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

- 2) Art. 16. - Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

Numeral 1) Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

- 3) Art. 33.- Cualquier persona natural o jurídica podrá presentar iniciativas para la ejecución de obras y concesiones.
- 4) Art. 47.- La licitación pública nacional o internacional será el único procedimiento de selección para la contratación de concesiones, sea cual fuere la modalidad, a la que podrán presentarse personas, firmas o asociaciones nacionales, extranjeras o mixtas.

Párrafo II.- La persona, firma o asociación que haya presentado la iniciativa privada, tendrá derecho de propiedad por un período de tres años. Asimismo, tendrá derecho al reembolso total de los costos de estudios en que incurrió para formular la solicitud de iniciativa privada por parte de quien obtenga la adjudicación de la concesión, lo que deberá constar en los pliegos de condiciones.

Visto: El Reglamento de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, en los siguientes artículos:

- 1) ARTÍCULO 129. Iniciativa Privada. Cualquier persona natural o jurídica podrá presentar iniciativas al Estado dominicano para la ejecución de obras. Tales iniciativas deberán ser novedosas u originales o implicar una innovación tecnológica o científica, y deberán contener los lineamientos que permitan su



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

identificación y comprensión, así como la aptitud suficiente para demostrar la viabilidad jurídica, técnica y económica del proyecto.

PÁRRAFO. Sólo procederá la modalidad indicada en este artículo cuando se realice mediante el procedimiento de selección de Licitación Pública.

- 2) ARTÍCULO 130. La iniciativa deberá ser declarada de interés público por la más alta autoridad de la Entidad Contratante, previo dictamen técnico. Efectuada esta declaración, la iniciativa será tomada como base para la selección de ofertas de acuerdo con el procedimiento de Licitación Pública.
- 3) ARTÍCULO 131. La declaración de interés público de la iniciativa no generará obligaciones a cargo del Estado dominicano, quien en ningún caso estará obligado a rembolsar gastos ni honorarios al autor del proyecto.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en los siguientes artículos:

- 1) Artículo 2.- Definición y Objetivos del Ayuntamiento.

El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Vista: La correspondencia de fecha 15 de Febrero del 2017, dirigida al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, por Streamline Integrated Energy Corp., donde introduce la compañía y en conjunto a la Universidad Central del Este, UCE, presentan el proyecto de manejo de Residuos Sólidos Urbanos a Energía, cual será considerado como



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

un proyecto de energía renovable, junto a la descripción y beneficio social del proyecto.

Vista: La correspondencia de fecha 16 de Febrero del 2017, dirigida al Lic. Víctor Fernández, Presidente del Concejo Municipal y demás Regidores (as), donde remite la introducción de Steamline Integrated Energy Corp., SIE, compañía constituida en la República de Panamá con un proyecto de producción de energía con residuos sólidos y anexándole la correspondencia d/f 15 de Febrero del 2017 con expediente descriptivo del proyecto anexo y USB

Visto: El informe de la Comisión de Uso de Suelo del Concejo de Regidores (as) de San Pedro de Macorís de fecha 5 de Mayo del 2017, dirigido al Concejo de Regidores de SPM, donde remite el informe de evaluación del uso de suelo, para la instalación de la planta generadora de energía eléctrica, de la empresa Streamline Integrated Energy Corp. SIE.

Vista: La correspondencia de fecha 16 de Mayo del 2017 remitida por la Alcaldía de San Pedro de Macorís a Key West Corporation, donde manifiesta el interés en iniciar las operaciones del Vertedero Controlado en esta comunidad, sin dejar de lado las razones de alto favor al aspecto ambiental y socio económico, que hacen que se le dé seguimiento al proceso ya iniciado, para la materialización del proyecto renovable, según la Ley 57-07, de producción de Energía con RSU.

Vista: La correspondencia de fecha 18 de Mayo del 2017 remitida por la Alcaldía de San Pedro de Macorís al Ing. Luis Porfirio Franco, donde le manifiesta por esa vía y en respuesta a su oficio No. 173-DP-SPM, que ya estaban coordinado las acciones pertinentes para el inmediato inicio de las operaciones del Vertedero Controlado en su municipio, con la empresa Key West Corporation, SRL, KWC.

Vista: La correspondencia de fecha 30 de Mayo del 2017 remitida por la Alcaldía de San Pedro de Macorís a la compañía Streamline Integrated Energy S.A., donde le manifiesta que la presente comunicación tiene como propósito servir de recepción formal de la Iniciativa Privada consistente en un Proyecto de Residuos Sólidos Urbanos



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

a Energía, presentado por Streamline Integrated Energy S.A. a esta municipalidad, mediante comunicación de fecha 15 de Febrero del 2017, la cual a su vez fue acompañado de documentación de soporte adicional sobre el citado proyecto y que remitió al Concejo Municipal el pasado 16 de Febrero de esta mismo año, para su conocimiento y fines correspondientes.

Vista: La correspondencia de fecha 2 de Junio del 2017 remitida por el Lic. Víctor Fernández, Presidente del Concejo de Regidores (as) al Alcalde, Arq. Ramón Antonio Echavarría, donde remite la Aprobación del Uso de Suelo para la instalación de, una Planta Generadora de Energía Eléctrica, hecha por la Empresa Streamline Integrated Energy Corp., SIE, donde anexa la Ordenanza Municipal Núm. 03-2017.

Vista: La certificación de fecha 30 de Junio del 2017 expedida por la Alcaldía de San Pedro de Macorís a Streamline Integrated Energy S.A., donde conforme a la solicitud recibida de la compañía, de fecha 23 del mismo mes, le certifica que el municipio de SPM es responsable de los desechos sólidos urbanos producidos en el municipio, que a la fecha de la presente certificación, existía un contrato entre el Ayuntamiento y un tercero, para el manejo como destino final de los desechos sólidos de nuestro municipio, hasta tanto pueda materializar una solución o alternativa consistente en la utilización de tecnologías asequibles y que sean socialmente responsables, sostenibles, amigables, beneficiosas al medio ambiente y su comunidad, que el Municipio de SPM maneja alrededor de 300 a 350 toneladas métricas de desechos sólidos diarios, que el Vertedero controlado a cielo abierto, ubicado en las proximidades al Batey Alemán, es actualmente el único punto de destino final de los desechos sólidos pertenecientes al Municipio, que dicho vertedero recibe, en adición a los desechos sólidos pertenecientes al Municipio de SPM, aquellos desechos sólidos generados por la Zona Franca Industrial, Hotel Playa Nueva Romana y el municipio de Juan Dolio-Guayacanes y que el Ayuntamiento de SPM actualmente paga a KWC una tarifa de US \$ 4.00, o su equivalente en Pesos Dominicanos por cada tonelada métrica de desechos sólidos depositados en el antes citado vertedero, por su manejo y destino final.

Vista: El contenido de la Resolución No. 0016/2018 de fecha 22 de Marzo del año 2018, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firmada



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

por Francisco Domínguez Brito, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que dispone el cierre técnico del Vertedero de San Pedro de Macorís, donde se hace referencia a lo siguiente:

La Ley No. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales del 18 de agosto del 2000, crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el ente rector de la gestión de los residuos sólidos urbanos a nivel nacional.

La Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales reconoce la urgencia de manejar los residuos sólidos adecuadamente, desde su generación hasta su disposición final.

El Plan Dominicana Limpia, gran pacto del estado, en alianza con el sector privado, lanzado por el gobierno central el 27 de junio del 2017, tiene como objetivo responder a los retos planteados en la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales, entre los cuales se encuentran la intervención de los sitios de disposición final para adecuarlos a los estándares nacionales e internacionales, a fin de evitar y/o minimizar los impactos ambientales y a la salud pública.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos ha dado lugar a la existencia de más de 350 vertederos a cielo abierto, diseminados por todo el territorio nacional, provocando la contaminación del suelo, del aire, de las aguas superficiales y subterráneas, así como -la afectación de la estética del paisaje.

Los vertederos a cielo abierto representan riesgos a la salud pública por la emisión de gases y malos olores, así como por la proliferación de vectores transmisores de enfermedades.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos afecta el crecimiento del turismo, pues degrada los ecosistemas y los recursos naturales, nuestra principal riqueza y fuente de desarrollo.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

En casi la totalidad de los vertederos existentes en el país se constata la presencia de segregadores de residuos, recicladores de base, conocidos popularmente como buzos, quienes desde hace años vienen realizando, de manera informal la recuperación de materiales en los vertederos.

La eliminación paulatina de los vertederos a cielo abierto a nivel nacional es una necesidad imperiosa, tanto desde el punto de vista de la protección ambiental como de la salud pública; enmarcándose dentro del desarrollo sostenible.

El vertedero a cielo abierto del municipio de San Pedro de Macorís está situado en la llanura costera del Caribe, compuesta por roca calcárea arrecifal, arena y conglomerado, específicamente subyacen bajo su suelo acuíferos correspondientes a la clasificación B.1, considerada desfavorable para la ubicación de tales operaciones, ya que la permeabilidad en general va de media a alta, de acuerdo a un estudio realizado en 2002 por este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, representando un riesgo potencial de contaminación para las aguas subterráneas.

En sus vistos contiene:

- La Constitución Política de la República Dominicana de junio del 2015;
- La Ley No. 64-00, General 'sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000;
- La Ley 42-01, General de Salud Pública, del 8 de marzo del 2001;
- La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública del 9 de agosto del 2012;
- La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero del 2012;
- La Resolución No. 12-2003, que establece la Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos, del 5 de junio de 2003;



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

- La Resolución No. 15-2009 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que modifica la Resolución No. 12-2003, que establece la Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos, de! año 2009;
- La Resolución No. 27-2010 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 29 de diciembre del 2010;
- La Resolución No. 19-2014 del Ministerio de Medio Ambiente y Recurso Naturales, que establece la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales, del 16 de diciembre del 2014;

Donde señala que en virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública del 9 de Agosto del 2012 y de la ley No. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales del 18 de Agosto del 2000,

Resuelve:

PRIMERO: SE APRUEBA, el cierre técnico del vertedero a cielo abierto del municipio de San Pedro de Macorís, mediante un proceso paulatino hasta completar la clausura de toda el área ocupada, y la construcción de un relleno sanitario; con el objetivo de garantizar la protección de los recursos naturales y la salud pública.

SEGUNDO: SE DISPONE, el inicio del proceso de cierre técnico del referido vertedero en un plazo no mayor de seis (6) meses y el inicio .de las operaciones de un nuevo relleno sanitario, en concordancia con la regulación ambiental existente, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) meses, a partir de la fecha de emisión de esta resolución.

TERCERO: SE DISPONE, la integración y formalización de los recicladores de base existentes en el vertedero en las operaciones del nuevo proyecto de manejo de residuos.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

CUARTO: SE INSTRUYE al Viceministerio de Gestión Ambiental, a través de la Dirección de Gestión Municipal y Asentamientos Humanos, a realizar todas las gestiones necesarias, en coordinación con el Plan Dominicana Limpia, para lograr el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta resolución.

QUINTO: SE REMITE, la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y divulgación.

Vista: La Comunicación de fecha 27 de Abril del 2018 enviada por Domingo Contreas, de Dominicana Limpia, donde remite adjunto, al Arq. Ramón Antonio Echavarría, Alcalde de San Pedro de Macorís, para su conocimiento y demás fines correspondientes la Resolución 0016/2018 dictada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que dispone el cierre técnico del Vertedero de San Pedro de Macorís y donde Considera que debido a que la Resolución 0016/2018 dispone el cierre paulatino de dicho vertedero hasta completar su clausura, resulta necesario que la Alcaldía de San Pedro de Macorís realice las acciones correspondientes para garantizar el inicio de las operaciones de una nueva forma y manera para la disposición de los desechos sólidos urbanos, en los plazos establecidos mediante la referida Resolución.

Considerando: Que el fomento de las energías y combustibles renovables representan un potencial para contribuir y propiciar, en gran medida, el impulso del desarrollo de nuestro municipio.

Considerando: Que es deber de la Alcaldía de San Pedro de Macorís fomentar el desarrollo de fuentes de energías renovables, para la consolidación del desarrollo y el crecimiento macro económico, de nuestro municipio; constituyendo una opción de menor costo para el país en el largo plazo por lo que debe ser apoyado e incentivado por el Ayuntamiento.

Considerando: Que la República Dominicana es signataria y ha ratificado diferentes convenciones y convenios internacionales, como lo son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, donde el país se



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

compromete a realizar acciones en la producción de energías renovables que reducen las emisiones de gases efectos de invernadero, que contribuyen al calentamiento global del planeta y que los Ayuntamientos por su definición y objetivos, deben contribuir con estas acciones del Estado Dominicano.

Considerando: Que es interés de la Alcaldía de San Pedro de Macorís, organizar y promover, en el ámbito de su territorio, la creación de nuevas tecnologías energéticas y la adecuada aplicación local de tecnologías ya conocidas, permitiendo la competencia de costo entre las energías alternativas, limpias y provenientes de recursos naturales, con la energía producida por hidrocarburos y sus derivados, los cuales provocan impacto dañino al medio ambiente, a la atmósfera y a la biosfera, por lo que incentiva la investigación, desarrollo y aplicación de estas nuevas tecnologías.

La Alcaldía de San Pedro de Macorís , encargada de promover y desarrollar las líneas estratégicas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, **declara de interés público** la iniciativa privada para el servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de San Pedro de Macorís mediante propuestas para la producción de energía en base a la incineración y tratamiento de dichos residuos sólidos, financiando con recursos privados todo el proceso constructivo y puesta en marcha del servicio como un todo, a su cuenta y riesgo, tomando en cuenta y valorando el programa de gestión integral de residuos sólidos que se desarrolla en esta demarcación geográfica así como los inmuebles y demás infraestructuras existentes en el mismo, con la consecuente explotación del mismo como medio de pago para la recuperación de la inversión y la obtención de una utilidad razonable que mantengan estos servicios en los niveles satisfactorios y comprometidos contractualmente, estableciendo la tarifa a ser pagada por el ayuntamiento por tonelada de residuos depositados en las instalaciones a ser construidas, así como el plazo o duración de la explotación acorde con nuestra regulación vigente y justificada con el monto de inversión producido, debidamente fiscalizado.

Manifestó que todos saben que aquí se aprobó una propuesta de uso de suelo que esto complemento con lo que es el Proyecto Dominicana Limpia del Presidente Licdo. Danilo Medina que esto de energía renovable en la cual nuestro y que San



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Pedro de Macorís será uno de los primeros que podrá obtener dicha iniciativa. Solicito votar por ese proyecto a unanimidad.

Secundada la propuesta por los Regidores: Narciso Mercedes, Manuel Morales, Mirian Pellerano, Santos Pastor, Marianela Vargas, Maribel Carrero, Gregorio Castro y José Amparo Castro.

El Regidor Fernando Morales expresó que esa iniciativa del Presidente Danilo Medina, la acoge con beneplácito que simplemente se circunscribe a un escrito que salió en el periódico Hoy y que en vez de aprobar una licitación se hubiera sentido bien que estuviera dando el primer picazo para hacer dicha planta de energía renovable de inmediato le dio lectura al texto del Periódico Hoy. Que tendrá que votar con las dos manos entendieran que el gobierno acabara con los apagones, sugirió que le dé un respaldo total para que se haga cuanto antes.

El Regidor Ramón Gómez dijo, que quiere responder algo en cuanto a la propuesta que acaba de leer el Regidor Marcelino Paulino, está incompleta porque falta un estudio técnico el cual determine cuál es el porcentaje de residuo sólidos para generar energía, que además los Ayuntamientos no tienen dentro de sus funciones para generación de energía y que es la primera vez que escucha a nivel Nacional un Ayuntamiento haciendo propuesta de esa naturaleza, entremetiéndose en un asunto que es puramente del Estado Dominicano y del Sector Privado, fundamentalmente, el Estado, fundamentalmente el Sector Privado en 2do, plano que hay que determinar qué cantidad de basura requiere para la generación de energía; que para obtener una declaración de interés público es necesario tener la opinión de la Superintendencia de Electricidad sino vean la constitución y las leyes de la Comisión Nacional de Energía, la planta de generación de energía de Bio-Masa que funciona en San Pedro de Macorís, debe de trabajar casi en un 20% de su capacidad en caso que se instale una planta de esa naturaleza, si solo importa la reducción de los residuos sólidos es importante que se empiece a construir la planta antes de que se comience a llamar a una licitación y hacer el estudio además debe evitar hacer sustentación real que tenga las observaciones y los informes pertinentes al respeto y que es importante pedirle a esa empresa una prueba de fondo y experiencia y capacidad técnica verificable, que aquí no se van a embarcar una planta



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

invento de sectores interesados que quieren liquidarse con ese proyecto sin tener una determinación y tener claro objetivo de ese proyecto. Que donde está la propuesta de esa empresa donde está la solicitud que tiene que llevar a la superintendencia de electricidad y las regulaciones y las normas que espera que el Colega Vittini que domina muy bien el tema incluso subió muchas fotos por las redes diciendo que esos eran los mejores proyectos del país y del mundo lo que se estaba construyendo en San Pedro de Macorís, que esperaba que lo que se decía que era bueno, lo repitan y no caigan en contradicciones y voten por ese proyecto, que tiene todo eso ahí, toda esas fotos de lo que se decía que todo está limpiecito que no había mosca que estaba aplomado, que eso hay que mantenerlo ahora, y le pide aquí a los Regidores que reflexionen con ese tema tan delicado y peligroso va a traer muerte con ese tema. Que la paz este con todos.

El Presidente del Concejo dijo que él cree que este es un escenario de debate y que aquí el voto es libre que nadie está obligado a votar por lo que no quiera, que esto es democrático la mayoría tomara su decisión siempre y cuando maneje todo el orden y el procedimiento del punto. Expreso que quiere hacer una observación y ojala los Regidores del partido reformista puedan acompañarle en la situación; que recientemente sale una publicación no sabe si en el Diario Libre donde en un distrito municipal llamado "Canoa" del Municipio de Vicente Noble de Barahona, tienen un proyecto de planta renovable con una inversión de 40 millones de dólares y la tienen parada, porque los inversionistas no se han puesto de acuerdo con el Municipio para pagar sus impuestos que en punto catalina ponen el punto a relucir y que esa era una planta de Estado Dominicano y se pagó 32 millones de pesos como impuesto al municipio que aquí se necesita el pago de impuesto, que aquí aprobaron la llamada planta que acabo Marcelino de darle lectura y que al día de hoy no ha pagado un solo centavo al Municipio, quiere apelar ante los demás como son defensores total de una planta que cree que en fondo podrá dar resultado o no. Dijo que ahora su papel como Legislador que si ese uso de suelo que se aprobó aquí y otro uso de suelo vinculado a esa empresa no han pagado, que cual es la razón, como se habla de energía renovable, el asunto de la basura, pero y los impuestos del Ayuntamiento? Que necesita para los trabajadores del Ayuntamiento, para mejorar las condiciones de estructura y condiciones de obras, que quiere que entiendan claro que él no va a descansar y no es con caso de particular de nadie sino que la ley es la ley y todo el



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

mundo tiene que cumplirla y que así mismo le gustaría escucharlo, diciendo que la mayoría que este es un proyecto que aunque se discuta aquí; lo que puede caer en un punto por lo cual en un momento determinado no se cumple momentáneamente no se va a votar, pero que le gustaría escuchar que la empresa tal hizo su pago correspondiente porque se mantiene ilegal, que entonces de una ilegalidad, no pueden reclamar una legalidad, porque si es ilegal el uso de suelo no pueden reclamar legalidad, que como el Consejo no tiene Consultor Jurídico le envió una comunicación al Consultor Jurídico pudiera mandarle una opinión sobre el tema lo tienen todos ustedes, sobre que el Alcalde que lo establece el Art. 129, 131 de la ley 340 tiene facultad para esa declaración que se está haciendo en el día de hoy, pero ojala y no vuelvan a chocar, porque no sabe que pasó cuando eso llegó a Compra y Contrataciones porque no estaban ahí, pero Compra y Contrataciones los vio a ellos como neófito en la materia porque tenían que presentar toda la documentación requerida para que ese proyecto llegue allí y que el sugiere y apela al Alcalde para que en otra ocasión no vuelva a suceder, porque primero quedaron en ridículo y segundo hicieron un papel tan flaco con el Departamento Jurídico que puede dar esas informaciones, que quizás ninguno la sepan, pero ese proyecto se devolvió porque no cumplía todos los requerimientos y que lo que generó interés para el municipio, así como Barahona, Bani aquí puedan recibir el pago de uso de suelo, que ya hace alrededor de un año que se aprobó en este Ayuntamiento que cree que votaron todos entonces por qué no cumplir con el compromiso establecido y que no ve como los Regidores que están tan orientados con la situación de ese proyecto, que pudiera ser importante o no eso no lo saben, lo importante es que estén orientados para que se pague el uso de suelo del Municipio de San Pedro de Macorís.

El Regidor Víctor Fernández dijo que en el día de ayer recibió una copia que el Presidente envió y lo pudo leer, él sabe que la mayoría de los Regidores presentes no han leído eso y si fuera jugador, jugaría ese pale y se repartió horita a los que faltaban, que hay consecuencias aun usted se vaya de aquí y escribió sobre su voto disidente y quiso hacer su propuesta por escrito, dándole de inmediato lectura:

14 de junio del 2018

OFICIO No. 16-2017/2018



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Licenciado:

Luis Gómez Benzo

Presidente del Concejo de Regidores

Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

Distinguido Señor Presidente:

En reiteradas ocasiones y en diferentes escenarios, he manifestado, que las decisiones que he de tomar en mi ejercicio de legislador municipal, serán siempre sujetas a un código de ética y moral, así como, a la legalidad y legitimidad de los casos conocidos y tratados en las sesiones de trabajo del **Concejo Municipal**, para evitar de esa manera, lesionar derechos adquiridos o decisiones perjudiciales al bien común, ya que los miembros del **Ayuntamiento** estamos sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de la posición, según se indica en el **Artículo 88** de la **Ley 176-07**.

Y digo esto, porque he quedado sorprendido, a la vez de catalogar de inverosímil, la intención manifestada en el **Oficio 29-18**, tramitado por el **Alcalde**, de fecha *8 de junio del 2018* a la **Presidencia del Concejo Municipal (Referencia: Oficio 147-2017/2018)**, con el propósito de "declarar de interés público" la disposición final de los residuos sólidos, disfrazado en una iniciativa privada, entendiendo que lo solicitado es, contrario a las normas jurídicas que rigen la materia y a decisiones tomadas y ejecutadas con anterioridad por este **Ayuntamiento**.

Por tratarse de un tema, que por su insistencia y como está planteado evidencia un subrepticio interés, y no precisamente a favor de la municipalidad, ya que con el mismo se pretende aprovechar una mayoría mecánica que existe para este tema en el **Concejo Municipal**, la cual, evidentemente, por las condiciones legales actuales, por lo menos en nuestro **Ayuntamiento**, en caso de ser aprobada no va a prosperar su decisión a posteriori, por tratarse el presente caso de una barbarie jurídica, ya que contraviene el derecho a la libertad de empresa, la cual, dicho sea de paso, está



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

garantizada por la **Constitución Dominicana**, entre otras violaciones; además, la propuesta, si se puede llamar así, de por sí es pobre en su presentación y argumentación, ya que se contradice en ella misma, pretendiendo en su generalidad poner la carreta a tirar de los bueyes.

Siendo así, me voy a permitir explicar las razones básicas por las cuales mi **“voto”** será **“disidente”** con respecto a la propuesta presentada ante este hemiciclo local, por parte de la **“Administración Municipal”**, en la persona del **Alcalde, Arq. Ramón Ant. Echavarría**.

Evidentemente que hay más razones de las que voy a mencionar, pero mi decisión para el **“voto disidente”**, aun sea aprobada esa *barbarie jurídica*, aun sea rechazada esa *barbarie jurídica*, básicamente es sobre los siguientes motivos:

1. Violación de *“garantías constitucionales”*, según establece nuestra **Constitución**;
2. Violaciones a la **Ley 340-06 Sobre Compras, Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**;
3. Violaciones a la **Ley 449-06** que modifica la **Ley 340-06 Sobre Compras, Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**;
4. Violaciones al **Reglamento de Aplicación** de las **Leyes 340-06 y 449-06**, respectivamente, el cual fue instituido según **Decreto 543-12**;
5. Entre las funciones del **Ayuntamiento**, no se contempla la generación eléctrica;
6. Se carece de un estudio *jurídico, técnico y económico*, que presente la viabilidad y que demuestre la factibilidad del mismo;
7. Cuando exista, la propuesta debe venir del sector privado a la municipalidad, no la municipalidad ser gestor del sector privado;



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

8. Necesariamente se necesita la opinión al respecto de la **Comisión Nacional de Energía**, ya que es el órgano regulador del tema de generación de electricidad;
9. El **Concejo Municipal** debe conocer el origen de la empresa privada, acompañado de la documentación con todos los requisitos legales;
10. La empresa privada debe demostrar ante el **Concejo Municipal** su capacidad económica, financiera y legal; además de, demostrar su experiencia en el área; y,
11. Violación a un derecho adquirido, según decisiones tomadas y ejecutadas por el **Ayuntamiento**, amparado en varias jurisprudencias del **Tribunal Constitucional**.

Sin otro particular,

Licdo. Víctor Fco. Fernández

Postdata: Ah las contradicciones de la vida..!!!

*“Mientras en el **Distrito Municipal de Canoa**, municipio de **Vicente Noble**, provincia de **Barahona**, el **Director (Alcalde)** insiste en el cobro de los arbitrios a la empresa **Emerald Solar Energy** por la instalación de paneles solares para generar 25 megavatios; en nuestro municipio, el **Alcalde** hace el papel de gestor a favor de una empresa que quiere instalar una planta de generación eléctrica.”*

El Regidor Narciso Mercedes manifestó que cuando su Colega Víctor dice que una mayoría mecánica, ¿qué quiere decir con eso? que ellas son o están aquí porque deben obedecerle a fulanito, que tienen que aprender respetar a los demás y no puede mencionar esa palabra de una mayoría mecánica, que esa es una falta de respeto a los colegas Regidores que aquí cada quien tiene una cabeza aunque no



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

piensan iguales porque nadie piensa igual que otro, que para discernir que es bueno o malo para una ciudad y ellos mismos que a él no le gusta que le falten el respeto y todos son regidores y que aunque él sea el más sabio de la bolita del mundo no debe expresarse así, que él lo respeta y lo quiere, pero cuando se está acostumbrando a ser mayoría y se pierde esa mayoría, se sienten mal pero no debe ser así.

El Regidor Víctor Fernández que él dijo sobre este tema.

El Regidor Narciso Mercedes dijo que siempre ha pedido respeto para ustedes y para ellos a veces hay cosas que uno la ve y no la cree, porque las alianzas se volcán en contra de uno mismo, que este es un proyecto que no lo ha subido Marcelino Paulino Fernando Morales ni ninguno de los Regidores del Partido reformista social cristiano que quien lo sube es el Sindico y ve que la gente del Sindico es quien sube ese proyecto, que tienen un Sindico trabajando bien o mal 4 periodo y él debe de saber lo que es bueno o malo para esta Ciudad, y cree que así por así, cree que él quiere liberar a SPM. Y que este es un proyecto que quiérase o no esta avalado por la comisión de Desarrollo de San Pedro de Macorís y si tienen asfaltado en casi todos los barrios es porque la comisión de Desarrollo se ha acercado al Presidente y le ha motivado para que el presidente mandara ese asfalto para San Pedro de Macorís y que si están viniendo cosas buenas, quienes son para no apoyarlas sean de donde vengan que hay que apoyarlas y que por una mezquindad no se sabe de qué cosa. Que todos saben que la Empresa que tiene la contratación de los Derechos Solidos de San Pedro de Macorís ofreció una cosa y está haciendo otra y que esa compañía, ofreció un vertedero con verja perimetral controlado sin embargo se está haciendo lo mismo que se hizo una contratación para que eso se hiciera y están haciendo lo mismo que se hacía antes que no hay forma de acabar la basura si no hacen el reciclaje y que eso es muy importante, porque todos saben que esas aguas contaminadas no van a ir al sub-suelo y que hay que preservar esas aguas para un futuro. Que el pide que en estos momentos que el Presidente someta este proyecto a votación y que el que quiera votar que y el que no, que no vote.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Secundaron la propuesta los Regidores: Mirian Pellerano, Manuel Morales, Marianela Vargas y Marcelino Paulino.

El Presidente dijo que la propuesta estaba secundada por la mayoría de Regidores y pidió excusas que iba a estar media hora más porque tiene un compromiso y que la vice continuara.

El Regidor Guido Maldonado expresó que, cuando vino esta tarde se puso a pensar en las cosas buenas y malas que se hacen sentados en esta silla, que realmente cuando se toma una decisión afecta intereses sea de un bando o del otro y la decisión también puede ser con el tiempo perjudicial o ganancioso y que se sentó en la silla y escribió “solo la mano de Dios es poderosa y piadosa “pero intereses oscuros vienen a esta sala metida en una dicotomía escénica al pretender sumarse, a la ilegalidad, no sabía por qué le llegó eso a la cabeza y lo escribió. Piensen bien en su familia, su comunidad en su entorno geográfico en barotes detrás de un perímetro el cual lo puede tener aislado en su Macorís del Mar que no sabía de este tema, ve que el Presidente lo sabía, lo sabían todos los Reformistas, lo sabían los aliados al Sindico, lo sabía Víctor Fernández no sabe si Ramón Gómez lo sabía.

El Presidente le pidió que repitiera, que bajo el orden hay que decirlo que ese documento fue el día 8 a la Presidencia y le pregunto si tenía el oficio en sus manos. El Regidor Guido Maldonado respondió que lo acaba de recibir. Acabando de sentarse y no ha tenido tiempo de leerlo, que se lo jura, y que no es verdad que se va poner hacer cosas que no sepa; que con ese problema del vertedero de la basura, de la planta no quisiera ni estar presente, que le están sudando hasta las manos que lo graven, que conste en acta, que no es mentira, que cuando le dijo a su hermano y Colega Manuel Morales que esa vaina va a traer muerte, que no se deje narigonear, que por su hijos se declara pendejo porque no es verdad que un pendejo lo va a coger de pendejo y no va a seguir hablando.

El Regidor Leonel Vittini dijo que es un hombre ecuánime, que no lo tiene aquí y en este punto él pensaba ni opinar ni votar pero su hermano lo obligó sin necesidad porque él no lo vio votar, se sometió el tema y el entendiendo la situación lo obligó a opinar. Que sigue creyendo en los rellenos sanitario con reciclaje con planta como



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

el de Santiago, como lo que se motivó aquí y se aprobó un proyecto con una planta de energía interna, que poco saben que esa planta se aprobó ahí él lo tiene en el informe, pero para tener lo que tenían, la humareda se comenzó algo que para él era fantástico y lo es porque es lo mejor que tiene. Cree que lo han entendido perfectamente, que trajo una oposición a la Licitación que el Sindico público y le dijo ahí sentado que él tenía que traer eso a la sala le dijo se lo iba aprobar, y vino con la intención de no ligarse con el tema para no ligarse a sentimentalismo con el tema de los vertederos de Santo Domingo se afectaron los vertederos buenos y malos y el gobierno tira una resolución donde le da X tiempo a través de medio Ambiente y sierra los vertederos, pero que hay un proyecto de Dominicana Limpia con una serie de vertederos controlados con reciclajes y no cree que eso se va a echar porque es una decisión de esta Sala, una decisión Publica oral y contradictoria del Poder Ejecutivo, porque el Gobierno hablo como Gobierno, que pueden hacer y que con Danilo no va para nada en contra ni mucho menos con el PLD con su amigo y candidato Leonel Fernández dijo que hay un uso de suelo, que las compañías realmente debió pagar el uso de suelo lo que para que se lo aprobaran antes de la Ordenanza si hubiese sido aprobado después de la Ordenanza ese uso de suelo hubiese estado nulo, por lo que le sugiere que paguen el uso de suelo, que qué ocurre la licitación y el comienzo de esa compañía que venciendo el plazo, debe de haber un proyecto nuevo, que en cuatro o cinco años no van hacer Regidores y no le van hacer daño a gente que ha apoyado. Que está a favor de su Sindico. Finalmente, le surgió al señor Presidente someter el punto, porque él va a votar.

El regidor Guido Maldonado se retiro a las 7:45 pm

El Presidente del Concejo Luís Gómez, sometió los que estén de acuerdo con el proyecto enviado por el Sindico que se Declare de Interés Público la iniciativa Privada denominada "Proyecto de Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Propuestas para la Producción de Energía Electrica, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal Núm.18-2018, que aprueba la Declaración de Interés Público de la Iniciativa Privada "Proyecto Servicio Disposición Final Residuos Sólidos Urbanos del



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaria del Concejo Municipal

Municipio de San Pedro de Macorís, mediante Propuestas para la Producción de Energía Eléctrica”.

Para dicho proyecto Votaron a favor los Regidores: Manuel Fernando Morales, Mirian Pellerano, Narciso Mercedes, Marianela Vargas, Santos Pastor, Marcelino Paulino, Maribel Carrero, Leonel Vittini, José Amparo Castro y Gregorio Castro.

El Presidente del Concejo Luis Gómez dijo que el voto de los demás es disidente porque ellos no votaron por eso, por la ilegalidad.

Votaron con voto disidente de los señores Regidores Víctor Fernández, Aracelis Villanueva, incluyéndo al Presidente Luís Gómez.

La Secretaria indicó que el punto no. 11: Turno Libre

El Presidente sometió que el turno libre se deja para la próxima sesión ordinaria.

La propuesta fue secundada y aprobada por todos los Regidores.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 7:31 P.M., el presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria.

LICDO. LUIS GOMEZ BENZO
Presidente Concejo de Regidores

LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES
Secretaria del Concejo de Regidores

LGB/GAR
Josg